



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

014239 23 AGO 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 8884 del 31 de mayo de 2018, modificada mediante al Resolución 16293 de 01 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima).

Que a través de la Resolución 11423 del 8 de junio de 2017 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa objeto de esta Resolución, antes denominado Licenciatura en Inglés de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la metodología presencial en Ibagué (Tolima).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que el día 18 de junio de 2021 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Código SNIES 106740).

Que en sesión realizada los días 24, 25 y 26 de mayo 2023, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: *«En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad del Tolima
Nombre del programa:	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Ibagué (Tolima)

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad del Tolima, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

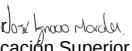
Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


AURORA VERGARA FIGUEROA

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (E),


WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO

Aprobaron: José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 106740 (Código de Proceso:13159)



Bogotá D. C., 26 de mayo de 2023

RAD_0346

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 18 de junio de 2021 el **Consejo Nacional de Acreditación** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés (Cód. SNIES 106740) - modalidad presencial** con lugar de desarrollo en **Ibagué**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **Universidad del Tolima**, con domicilio en **Ibagué**. Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA, con base en los cuales, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión ordinaria de los días 24, 25 y 26 de mayo de 2023**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés** de la **Universidad del Tolima**, con lugar de desarrollo en **Ibagué**, ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La coherencia entre los lineamientos institucionales derivados de su identidad, y la propuesta de formación del Programa establecida en el PEP.
- La modificación de la denominación en 2018 a Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés antes Licenciatura en Inglés y del número SNIES. El plan de estudios se desarrolla en 10 semestres con 176 créditos académicos.
- El plan de estudios y las actividades extracurriculares que favorecen según los pares, una formación integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, acorde con las tendencias contemporáneas del área disciplinar en lenguas extranjeras con énfasis en el idioma inglés.

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

- La autoevaluación realizada para la renovación de la acreditación en alta calidad del Programa evidencia la consolidación de los procesos internos de aseguramiento de la calidad y de la cultura de autoevaluación y mejoramiento.
- La población estudiantil. El promedio de estudiantes en el periodo de observación es de 267 matriculados. En comparación con el proceso anterior de acreditación es evidente el aumento del 25%. Para el 2022-I el número de estudiantes matriculados es 464. El número de inscritos y de admitidos a primer semestre ha aumentado.
- Las estrategias para la prevención han permitido mejorar la deserción del Programa. La tasa de deserción por periodo para el 2019-II es del 6,25%, según SPADIES para el nuevo SNIES, siendo inferior al promedio nacional para el nivel de formación.
- Los resultados en las pruebas Saber Pro. Los resultados en promedio de los estudiantes del Programa en el 2021 fueron mayores a los obtenidos en promedio por los estudiantes del grupo de referencia NBC en el puntaje global y en las 5 competencias genéricas. Lo mismo ocurre con las dos pruebas específicas. A nivel general los resultados han sido similares en los últimos 3 años.
- La planta de profesores del Programa. Entre 2016 y 2021-II, se ha aumentado un 23% el número de profesores de tiempo completo con contrato indefinido. En total para el 2021-II, son 15 los profesores de tiempo completo con contrato indefinido o fijo, con doctorado ocho (53%) y siete con maestría (47%).
- Los profesores del Programa se encuentran en el escalafón. De los profesores de planta al 2020, cinco están en categoría Asistente, seis Asociado y uno es Titular.
- Los grupos de investigación. Entre los grupos que apoyan al Programa se encuentran en categoría A: el grupo Currículo, Sociedad y Educación, y el grupo Educación e Identidad Nacional. En categoría C: el grupo de investigación Didáctica de las lenguas extranjeras "GIDLE" y el grupo Estudios interdisciplinarios en Literatura, Arte y Cultura. En categoría D: el grupo de investigación Lingua. Existen otros grupos reconocidos y avalados que apoyan al Programa. En el periodo de observación es evidente la ejecución de proyectos de investigación y la producción intelectual de cada uno de los grupos. Los líderes de los cinco grupos de investigación con categoría en MinCiencias, cuentan con el reconocimiento como Investigador Junior.
- Los artículos publicados en revistas indexadas son el principal producto intelectual de los profesores del Programa, durante la ventana de observación fueron en total 20 en revistas nacionales y uno en revista internacional. Le siguen otras publicaciones con siete y los artículos en revistas no indexadas, con cuatro.
- Los semilleros de investigación que apoyan al Programa cuentan con distintas líneas y proyectos financiados, se han convertido en una estrategia de investigación formativa y de transferencia de conocimiento con la participación de estudiantes en el periodo de observación: 9 en el semillero Enseñanza y aprendizaje del inglés, 15 en *Language intercultural*, 20 en Variación Sociolingüística y Lenguas del Tolima, 10 en Narrativa Gráfica: Instrumento y Discurso (NAGRA), 15 en *Multilingual Discourse Analysts UT MLD-UT* y 15 en Lenguaje, Género y Sexualidad LGS.
- La existencia de distintos convenios con instituciones en Colombia y en el exterior, el mayor número con universidades españolas, en total son 31.

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co



- Las actividades de movilidad saliente y entrante en el periodo de observación. El reporte de 23 profesores visitantes al Programa (13 nacionales y 10 internacionales provenientes de 2 países (Estados Unidos y Australia), la mayoría de los casos para participar en simposios. Las 43 movilidades salientes de estudiantes del Programa a realizar semestre académico o pasantía la mayoría a Estados Unidos. Así mismo, profesores del Programa han realizado distintas movilidades, en su mayoría para participar en eventos académicos en diferentes países y ciudades colombianas, siendo la mayoría movilidades nacionales.
- La extensión y la proyección social en el Programa. En el periodo de observación se han ejecutado distintos proyectos y actividades de extensión, se destacan: las actividades de recuperación de logros de inglés de estudiantes de instituciones educativas, las actividades de Implementación Didáctica para la Enseñanza del Inglés dentro del marco del evento *Coffee Talk and Research*, las pasantías internacionales Amity y AISEC, la Red de intercambio de conocimiento y experiencias de prácticas pedagógicas con otras universidades acreditadas de alta calidad, y la Conferencia ESAP: Los Retos de la Pedagogía en la Formación Remota por Emergencia. Así mismo, el convenio con la Gobernación del Tolima, que ha facilitado: "el desarrollo de la práctica pedagógica y el desarrollo de programas de formación y actualización docente con los profesores de la región".
- La gestión de los egresados del Programa. Las actividades y procesos que permiten el seguimiento a egresados donde se han identificado la ubicación laboral y destacar algunos que ocupan cargos relevantes dentro de su profesión. Según datos institucionales, el 87,1% de los egresados se encuentran laborando, de estos el 67,5% se mantienen en la ciudad de Ibagué. El 81,1% se desempeñan como docentes de inglés.
- Las políticas, programas y servicios de Bienestar, para los pares en su informe, han permitido que los servicios de bienestar universitario sean "suficientes, adecuados, accesibles, significativamente utilizados por profesores, estudiantes y personal administrativo del programa". El proyecto atención PSS y preparación para la convivencia han contado con la mayor participación de estudiantes en el periodo de observación.
- Los procesos administrativos que apoyaron al Programa en la pandemia son destacados por los pares: "el despliegue oportuno y acelerado de soluciones a los múltiples obstáculos derivados de la irrupción de la pandemia del COVID 19".
- La infraestructura física y tecnología, los recursos bibliográficos y las bases de datos, así como los recursos educativos para la enseñanza de lenguas, son adecuados y permiten el desarrollo de las distintas actividades en el Programa.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés** de la **Universidad del Tolima**, con lugar de desarrollo en **Ibagué**, debe recibir la **renovación de la Acreditación en Alta Calidad válida por SEIS (6) años**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co



- Avanzar en los procesos de modificación del plan de estudios y de la malla curricular del Programa. Recomendación que se mantiene del proceso anterior de acreditación.
- De manera prioritaria, mejorar la graduación en los semestres declarados y aprobados en el registro calificado del Programa. La tasa de graduación acumulada para el semestre 13 es de 21,82%, según SPADIES para el anterior SNIES, resultado que es inferior al promedio nacional para el nivel de formación (33,66%). En el nuevo SNIES aún no hay datos para este semestre. Recomendación que se mantiene del proceso anterior de acreditación.
- Continuar con los apoyos a los grupos de investigación. En especial, a los 3 grupos principales del Programa para que mejoren su clasificación en MinCiencias.
- Promover que un mayor número de profesores del Programa participen en los grupos de investigación. Así mismo, fomentar el aumento de la producción intelectual por parte de los profesores de tiempo completo del Programa, entre otros, para que un mayor número de profesores obtengan el reconocimiento como investigadores en MinCiencias. En la autoevaluación se menciona que una profesora del Programa es investigadora Junior. Logrando mayores aportes de nuevo conocimiento en el campo propio del Programa.
- Robustecer la información sobre las actividades de extensión y proyección social, identificando los profesores y estudiantes del Programa que participan en cada actividad por semestre, y la población beneficiada.
- Continuar con los apoyos a la movilidad entrante y saliente de profesores y estudiantes del Programa, mejorando los indicadores al año, con relación al total de estudiantes matriculados, y el total de profesores contratados, aumentando el número de países que hacen parte de los lugares donde se desarrollan las movilizaciones salientes.
- Mejorar la incidencia en el Programa de las movilizaciones entrantes de profesores con actividades propias de docencia o investigación. Así mismo, lograr que estudiantes visiten el Programa.
- Avanzar en procesos de doble titulación en convenio con otras instituciones extranjeras.
- Continuar fortaleciendo el seguimiento a los egresados del Programa, logrando vincular a un mayor número, con información verificada, a las distintas actividades incluyendo las de autoevaluación y mejoramiento.
- Fortalecer herramientas que faciliten las pruebas estandarizadas de los estudiantes en el Programa durante el proceso de formación.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co



debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación realizada.

De la señora ministra, con toda consideración,

ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ

MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

CARLOS GÓMEZ RESTREPO

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co